

Medellín, 18 de agosto de 2022.

ADENDA 1
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS 2022-1

Mediante la presente adenda se informa a los oferentes que por errores en la transcripción de la información en el pliego de condiciones de la Solicitud Pública de Oferta 2022-1, cuyo objeto es “**SELECCIÓN DE EMPRESAS MIPYMES COMERCIALIZADORAS DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU**”, se hace necesario hacer claridad en los siguientes numerales:

1. Se modifica el Numeral: **4.4. FACTORES DE EVALUACIÓN, página 29** de los pliegos de condiciones, en el sentido de dar claridad sobre los criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje Parcial
Portafolio de Productos / Servicios	200
Capacidad Técnica	200
Experiencia	600
Puntaje Total	1.000
vCriterios	Puntaje Parcial
Capacidad Técnica	400
Experiencia	600
Puntaje Total	1.000

Dado que el cuadro publicado genera ambigüedad, es necesario esclarecer que los criterios de evaluación son los que a continuación se exponen:

Criterios	Puntaje Parcial
Capacidad Técnica	400
Experiencia	600
Puntaje Total	1.000

2. En el numeral 4.4.1.1 **Certificaciones de Fabricante / Empresa (100 Puntos), páginas 29, 30 y 31** del pliego de condiciones, se triplicó la tabla de puntaje y evaluación, por lo que, se hace necesario informar que la tabla que se debe tener en cuenta es la siguiente:

Ítem	Requerimiento	Puntaje Unitario	Puntaje Parcial
1	Una (1) certificación de fabricante y/o el distribuidor de sistemas de circuito cerrado de	10	10

	televisión.		
2	Una (1) certificación de fabricante y/o el distribuidor de sistemas de control de acceso.	10	10
3	Una (1) certificación de fabricante y/o el distribuidor de sistemas de UPS.	10	10
4	Una (1) certificación de fabricante y/o el distribuidor de cable de fibra óptica.	10	10
5	Una (1) certificación de fabricante de sistemas de detección de incendios.	10	10
6	Una (1) certificación de fabricante y/o el distribuidor de sistemas de alarmas.	10	10
7	Una (1) certificación de fabricante y/o el distribuidor de integración de sistemas.	10	10
8	Una (1) certificación de fabricante y/o el distribuidor de sistemas de cableado estructurado.	10	10
9	Una (1) certificación de fabricante y/o el distribuidor de equipos activos de telecomunicaciones.	10	10
10	Una (1) certificación de fabricante y/o el distribuidor de sistemas de comunicación inalámbrica.	10	10
Puntaje Máximo Total Posible			100

3. En el numeral 4.4.1.2 **Certificaciones Recurso Humano por el Fabricante o Distribuidor (100 Puntos)**, **página 33** del pliego de condiciones, se encuentra duplicado con error de transcripción la tabla de puntaje y evaluación así:

Ítem	Criterio	Puntaje Unitario	Puntaje Parcial
1	Certificación de formación de pregrado de nivel profesional en ingeniería eléctrica, electrónica, sistemas, telecomunicaciones o afines.	20	20
2	Certificación de formación de posgrado de nivel especialista o Certificación de formación en Project Management Professional (PMP) emitida por el Project Management Institute (PMI), maestría y doctorado en administración, dirección, gerencia de proyectos, telemática. Por cada nivel de formación se asignarán 10 puntos, hasta alcanzar los 30 puntos.	10	30
3	Mínimo diez (10) años de experiencia en administración, dirección o gerencia de proyectos relacionados con seguridad electrónica y/o tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC). Quince (15) puntos por cada año de experiencia.	15	150
Puntaje Máximo Total Posible			200

Ítem	Criterio	Puntaje Unitario	Puntaje Parcial
1	Certificación de formación de pregrado de nivel profesional en ingeniería eléctrica, electrónica, sistemas, telecomunicaciones o afines.	20	20
2	Certificación de formación de posgrado de nivel especialista, maestría o doctorado en administración, dirección, gerencia de proyectos, telemática. ó Certificación de formación en Project Management Professional (PMP) emitida por el Project Management Institute (PMI).	30	30
3	Mínimo diez (10) años de experiencia en administración, dirección o gerencia de proyectos relacionados con seguridad electrónica y/o tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC). Quince (15) puntos por cada año de experiencia.	15	150
Puntaje Máximo Total Posible			200

Es menester aclarar que la tabla a tener en cuenta para la evaluación del recurso humano, es la que se expone a continuación:

4.4.1.2.3. Gerente o Director de Proyecto (200 puntos):

Ítem	Criterio	Puntaje Unitario	Puntaje Parcial
1	Certificación de formación de pregrado de nivel profesional en ingeniería eléctrica, electrónica, sistemas, telecomunicaciones o afines.	20	20
2	Certificación de formación de posgrado de nivel especialista o Certificación de formación en Project Management Professional (PMP) emitida por el Project Management Institute (PMI), maestría y doctorado, en administración, dirección, gerencia de proyectos, telemática. Por cada nivel de formación se asignarán 10 puntos, hasta alcanzar los 30 puntos.	10	30
3	Mínimo diez (10) años de experiencia en administración, dirección o gerencia de proyectos relacionados con seguridad electrónica y/o tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC). Quince (15) puntos por cada año de experiencia.	15	150
Puntaje Máximo Total Posible			200

4. En el literal a) del numeral **4.4.2. Capacidad Técnica (600 Puntos), pagina 38**, se corrige el error de escritura:

- a) Ejecución de contratos en sistemas de circuito cerrado de televisión con empresas públicas o privadas.

Se deberá aportar como mínimo un (1) certificado de contratos ejecutados con empresas privadas o entidades públicas, cuyo objeto y/o alcance incluya el componente mencionado, por valor igual o superior valor a cuatrocientos cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (450 SMMLV) y ejecutados en los últimos diez (10) años contados a partir del cierre de la presente Solicitud Pública de Oferta.

Se asignará **cien (150)** puntos.

Quedando así:

- a) Ejecución de contratos en sistemas de circuito cerrado de televisión con empresas públicas o privadas.

Se deberá aportar como mínimo un (1) certificado de contratos ejecutados con empresas privadas o entidades públicas, cuyo objeto y/o alcance incluya el componente mencionado, por valor igual o superior valor a cuatrocientos cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (450 SMMLV) y ejecutados en los últimos diez (10) años contados a partir del cierre de la presente Solicitud Pública de Oferta.

Se asignará ciento cincuenta (150) puntos.

Cordialmente,

Revisó: Ramiro Andrés Mejía- Profesional Especializado – Secretaría General
Proyectó: Daladier Evelio Tangarife- Profesional Universitario- Subgerente de servicios